



**Ministerio
del Interior**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

Montevideo, 06 de Setiembre de 2022.

ANEXO VI

En el marco de la **Licitación Abreviada Nro 03/2022** cuyo objeto es la **"Adquisición de Indumentaria Profesional para la D.N.B."**, se informa que:

Se incorpora el requisito de presentación de constancia de Voto al Artículo 11 "DOCUMENTOS A PRESENTAR" del pliego de condiciones particulares del presente proceso, quedando redactado de la siguiente forma:

El oferente **deberá** anexar a su oferta on-line:

- Oferta técnica y económica firmadas por alguno de sus representantes acreditados en RUPE con facultades suficientes para ese acto.

Respecto al Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I), firmado por alguno de sus representantes acreditados en RUPE, debiéndolo anexar a su oferta on line.

- Constancia de Voto:A partir del 25 de julio de 2022 y hasta el 21 de noviembre de 2022, las personas habilitadas **deberán presentar la constancia de la emisión del voto Referéndum 2022**, o en su defecto, la de justificación de la causal expedida por la Junta Electoral respectiva o el comprobante de pago de la multa.

Los proveedores podrán ingresar las constancias electrónicas expedidas por Corte Electoral (sitio web: <https://www.corteelectoral.gub.uy/constancias>) en sus respectivas fichas de RUPE sin necesidad de presentarlas en un punto de atención.